



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000002

Fecha	2025-05-20	
Tercero	Varios	Identificación
Dirección		Telefono
Detalle	Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).	

Codigo	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicios Técnicos	308,000.00
	TOTAL	308,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE.

MARIA MAGOLA TULCAN MORA
C.C. No. 27.460.822
Rectora
Aprobó

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró o



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DEL USO DE
PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE No. R.E 01-2025**

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 de 03 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de del uso de software de notas en la nube, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA del municipio de Sapuyes (N), requiere la sistematización de la totalidad de los boletines para los estudiantes de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 03 de febrero de 2025 del Consejo Directivo, por medio del cual se modifica el Manual de Contratación. Por lo tanto, es necesario contratar una persona natural o jurídica experta en los procesos de sistematización y generación de los valores agregados a los requerimientos de sistematización de boletines y estadísticas para la gestión académica; principalmente cuando dentro de la planta de personal administrativo no existe personal idóneo para el desarrollo de estos procesos. El servicio a contratar debe facilitar las labores docentes y administrativas, agilizando el proceso de matrículas, reportes de calificaciones, certificados escolares y generar datos confiables para el SIMAT, igualmente permitir a los padres de familia conocer las tareas, asistencia y los programas o eventos a desarrollar la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta de Sapuyes requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Servicio del uso de plataforma de notas en la nube, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las dos cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor unitario promedio	Valor de referencia
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1	\$308.000	\$326.700	\$338.800	\$324.500	\$308.000
TOTAL				\$308.000	\$326.700	\$338.800	\$324.500	\$308.000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$308.000), incluido el IVA.

ITEM	CODIGO UNSPS	ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1	308.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el rector de la institución Educativa Agropecuaria La Floresta expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000002 del rubro presupuestal 212020200806 Servicios Técnicos del 20 de mayo de 2025 el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos vigencia 2025 recursos transferidos por el MEN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000002	212020200806 servicios Técnicos	\$308.000

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta pagara al contratista en un pago, previa entrega de Plataforma del Sistema Administrador de Procesos Educativos en la nube, con la vigencia y cuantía descrita, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del municipio de Sapuyes (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Agropecuaria La Floresta verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 de 03 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

RIESGO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
				CONTRATANTE	CONTRATISTA
Económico	Riesgo en el aumento de precios de las tarifas del mercado	Media Baja	Bajo	0 %	100%
Operacionales	Errores en la Oferta económica. La posibilidad que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir con el objeto del contrato. Imprecisiones al momento de realizar la oferta económica	Baja	Bajo	0%	100%
	Adiciones en plazo a los contratos. Extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Baja	Bajo	0%	100%
	Violación a la confidencialidad, mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir las	Baja	Bajo	0%	100%



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

	consecuencias patrimoniales y penales correspondientes				
Regulatorio	Expedición de nuevas normas regulatorias o reglamentarias. Cambios en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	Baja	Bajo	50%	50%
Tecnológico	Eventuales fallas en las telecomunicaciones. Fallas, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como en la obsolescencia tecnológica.	Media Baja	Medio bajo	0%	100%
	Falla en el funcionamiento del servidor	Baja	Bajo	0%	100 %

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

Sapuyes, 20 de mayo de 2025.

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Sapuyes, 21 de mayo de 2025

Señores

SITISOLUCIONES S.A.S

EFRAIN FAJARDO GUEVARA

Calle 18 No. 28-16 Centro, Oficina 202

Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato del Suministro de la Plataforma del software de notas en la nube, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones del servicio objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

El Plazo general de ejecución contractual será de 7 meses contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta pagara al contratista en un pago, previa entrega e instalación de la plataforma de notas en la nube, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$308.000), incluido el IVA.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la institución Educativa Agropecuaria La Floresta expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000002 del rubro presupuestal 212020200806 Servicios Técnicos del 20 de mayo de 2025 el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos vigencia 2025 recursos transferidos por el MEN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000002	212020200806 servicios Técnicos	\$308.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, el veintiuno (21) de mayo de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve (09:00 a.m.) del veintitrés (23) de mayo de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el municipio de Sapuyes.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de mayo de 2025 hasta la 09:00 a.m. del 23 de mayo de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de mayo de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio mas bajo.	27 de mayo de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de mayo de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de mayo de 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de mayo de 2025
---	--------------------

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

- d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas.
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - k) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - l) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio del suministro de plataforma de notas en la nube requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de plataforma de notas en la nube, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y el servicio efectivo corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Sapuyes, 21 de mayo de 2025

Señores

SYSTEM

MONICA TARAMUEL

Carrera 13 No. 15-26

Pasto(N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato del Suministro de la Plataforma del software de notas en la nube, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones del servicio objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

El Plazo general de ejecución contractual será de 7 meses contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta pagara al contratista en un pago, previa entrega e instalación de la plataforma de notas en la nube, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$308.000), incluido el IVA.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la institución Educativa Agropecuaria La Floresta expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000002 del rubro presupuestal 212020200806 Servicios Técnicos del 20 de mayo de 2025 el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos vigencia 2025 recursos transferidos por el MEN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000002	212020200806 servicios Técnicos	\$308.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, el veintiuno (21) de mayo de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve (09:00 a.m.) del veintitrés (23) de mayo de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el municipio de Sapuyes.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de mayo de 2025 hasta la 09:00 a.m. del 23 de mayo de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de mayo de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	27 de mayo de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de mayo de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de mayo de 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de mayo de 2025
---	--------------------

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas.
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - k) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - l) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio del suministro de plataforma de notas en la nube requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de plataforma de notas en la nube, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y el servicio efectivo corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Sapuyes, 21 de mayo de 2025

Señores

SERVICEDESK

CAROLINA HERRERA

Carrera 44 No. 19D-61

Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato del Suministro de la Plataforma del software de notas en la nube, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones del servicio objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

El Plazo general de ejecución contractual será de 7 meses contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta pagara al contratista en un pago, previa entrega e instalación de la plataforma de notas en la nube, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$308.000), incluido el IVA.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la institución Educativa Agropecuaria La Floresta expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000002 del rubro presupuestal 212020200806 Servicios Técnicos del 20 de mayo de 2025 el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos vigencia 2025 recursos transferidos por el MEN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000002	212020200806 servicios Técnicos	\$308.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, el veintiuno (21) de mayo de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve (09:00 a.m.) del veintitrés (23) de mayo de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el municipio de Sapuyes.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de mayo de 2025 hasta la 09:00 a.m. del 23 de mayo de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de mayo de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	27 de mayo de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de mayo de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de mayo de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de mayo de 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de mayo de 2025
---	--------------------

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas.
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - k) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - l) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

- m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio del suministro de plataforma de notas en la nube requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de plataforma de notas en la nube, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y el servicio efectivo corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 01-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES (N).

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Soluciones SAS	27 Mayo 2025 9:00 A.M.
2		
3		

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Pasto, 22 de mayo de 2025

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
Sapuyes (N)

EFRAIN FAJARDO GUEVARA, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SITI SOLUCIONES SAS identificada con Nit 900.562.602 - 1 me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. 01 - 2025 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA, cuyo objeto consiste en contratar un servicio de suministro con el uso de Software para la gestión y evaluación escolar durante la vigencia de mayo a diciembre de 2025

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública y sus anexos y adenda que son:

Anexo, 22 de mayo de 2025 (1-2)
Propuesta económica, 22 de mayo de 2025 (3-4)
Certificación bancaria, 02 de mayo de 2025 (5)
Copia Rut, 02 de mayo de 2025 (6)
Certificado matrícula mercantil. 02 de mayo de 2025 (7,8,9,10)
Fotocopia cédula Representante Legal (11)
Certificado antecedentes disciplinarios – representante legal, 02 de mayo de 2025 (12)
Certificado antecedentes disciplinarios – persona jurídica, 02 de mayo de 2025 (13)
Certificado antecedentes fiscales – representante legal, 02 de mayo de 2025 (14)
Certificado antecedentes fiscales – persona jurídica, 02 de mayo de 2025 (15)
Certificado antecedentes judiciales – representante legal, 02 de mayo de 2025 (16)
Certificado pago nómina y demás obligaciones, 02 de mayo de 2025 (17)
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, 02 de mayo de 2025 (18)
Libreta militar (19)
Certificado medidas correctivas, 02 de mayo de 2025 (20)
Certificado SG- SST, 06 de mayo de 2025 (21)
Certificado Redam, 02 de mayo de 2025 (22)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, 02 de mayo de 2025 (23)

Y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos

4. Hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones
5. La presente propuesta consta de (23) folios.
6. La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad en incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66)
7. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Invitación Pública, es la siguiente:
San Juan de Pasto – Nariño
Teléfono: 3182908866
Correo: administración@siticol.com
8. Me obligo para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de régimen especial N° 01 - 2025 y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada


EFRAIN FAJARDO GUEVARA



San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2025

RECTORA
MAGOLA TULCÁN MORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
Sapuyes - Nariño

Saludo afectuoso,

Es grato para Siti Soluciones haber compartido un año más de servicios con su Institución y es nuestro interés poder continuar apoyando los procesos tecnológicos y de sistematización, por esta razón lo invitamos a realizar la renovación de los servicios de suministro del sistema SAPRED, que consta de:

Suministro del sistema SAPRED para el año 2025, para módulos descritos a continuación:

MÓDULO PARA LA INSTITUCION

OPCIONES ACADÉMICAS
Modelo evaluativo
Documentación la información de áreas académicas e integración con el PIA
Gestión de conceptos
Planeación académica
Creación y registro de evaluaciones
Registro de superación para cada periodo y final
Para un mayor detalle registre la asistencia por fechas a clase.
Registro de horarios de clase y horarios padres de familia
Consulta online de información académica
OPCIONES CONVIVENCIA
Control de asistencia
Asignación de permisos de salida
Plan de acompañamiento para estudiantes
Grupos escolares
Voto electrónico para elección de gobierno estudiantil
Registro de dificultades de cupo
Registro de citaciones a padres de familia
Consulta online de información de convivencia



OPCIONES DE REGISTRO Y CONTROL
Boletines informativos y boletín para preescolar.
Certificados y constancias.
Libro de notas.
Estadísticas académicas y de desempeño.
Gestión de materias electivas y rotaciones.
Configuración de la responsabilidad académica.
OPCIONES DE CONFIGURACIÓN
Gestión usuarios del sistema.
Organización y ajustes de los estudiantes que integran los cursos.
Gestión de ingreso, retiro y actualización de datos de estudiantes.
Aplicación móvil para profesores.
Consulta online de información de falta y fallas
Consulta de informes completos con la historia escolar del estudiante.
OPCIONES DE REGISTRO Y CONTROL
Boletín informativo en línea
Obtenga estadísticas e informes consolidados de calificaciones
Generar tarjeta y certificado de matrícula
Personalizar la información de los estudiantes
Creación de nuevas plantillas de certificados

Soporte de aplicativo para el año 2025 a través de nuestro Centro de Atención para contactos autorizados, en las líneas 7206935 y 3164510078 o centroatencion@siticol.com, que presta su atención en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm; En esta línea los contactos autorizados podrán reportar sus incidencias las cuales serán atendidas con un tiempo de respuesta de hasta 6 horas y resueltas de acuerdo a la complejidad de la incidencia.

Costo del servicio: \$308.000

Esperamos seguir siendo su aliado tecnológico en procesos de sistematización.

Atentamente,


EFRAÍN FAJARDO GUEVARA
GERENTE
Celular 316 402 0340



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SITI SOLUCIONES SAS

Identificado con NI 9005626021

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CR 25 PASTO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21002939202
Fecha de apertura:	25 de Octubre de 2012
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Clientes, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 02 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
SITI SOLUCIONES SAS

Fecha expedición: 2025/05/02 - 17:20:30 **** Recibo No. H000034806 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250502-0157

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RnZ6YQZZst

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SITI SOLUCIONES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900562602-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 144579
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 10 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 174,407,613.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 NO 28-16 CENTRO OFICINA 202
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7206935
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3164020340
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@siticol.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 NO 28-16 CENTRO OFICINA 202
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@siticol.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@siticol.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
SITI SOLUCIONES SAS**

Fecha expedición: 2025/05/02 - 17:20:30 **** Recibo No. H000034806 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250502-0157

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN RnZ6YQZZst**

CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA
LEY 1727 DE 2014.**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9461 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SITI SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20220621	UNICO ACCIONISTA	PASTO	RM09-26092	20220624

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, Y DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS: A. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN. B. DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES. C. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS. D. ASESORIA Y SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR. E. ASESORIA Y CONSULTARÍA EN SISTEMA INFORMÁTICA. F. SERVICIO DE CAPACITACIÓN. G. VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. H. PROCESAMIENTO DE DATOS; ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	400,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	200,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	200,00	50.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA CONTROLANTE: EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA, CONTROLADA O SUBORDINADA: SITI SOLUCIONES SAS, ORIGEN DE LA SITUACION DE CONTROL: CESION DE ACCIONES - UNICO ACCIONISTA, ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FAJARDO GUEVARA EFRAIN ANDRES**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 98398701

PAIS : Colombia



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RnZ6YQZZst

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACIÓN ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION , PRUEBAS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2021-09-14

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SITI SOLUCIONES SAS
MUNICIPIO : PASTO
PAIS : Colombia

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE. QUIENES NO TENDRAN RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE REALACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FAJARDO GUEVARA EFRAIN ANDRES	CC 98,398,701

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
SITI SOLUCIONES SAS**

Fecha expedición: 2025/05/02 - 17:20:30 **** Recibo No. H000034806 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250502-0157

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN RnZ6YQZZst**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$555,339,546

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RnZ6YQZZst

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.398.701
FAJARDO GUEVARA

APELLIDOS
EFRAIN ANDRES

NOMBRES
Efrain Fajardo
FIRMA



INDICE DERECHO

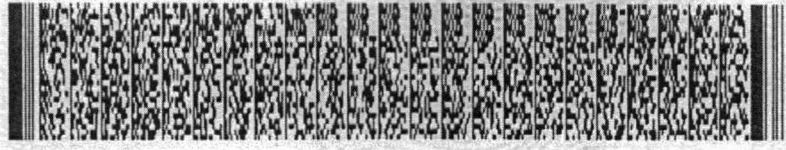
FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1977

PASTO (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

21-FEB-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00158469-M-0098398701-20090603 0012121562A 1 6830012508



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270600246



PIB
16:12:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98398701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270600609



PIB
16:15:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SITI SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9005626021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de mayo de 2025, a las 16:16:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98398701
Código de Verificación	98398701250502161641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de mayo de 2025, a las 16:17:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900562602
Código de Verificación	900562602250502161729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:21 PM horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98398701**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO GUEVARA EFRAIN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



San Juan de Pasto, 02 de mayo de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, **EFRAIN ANDRÉS FAJARDO GUEVARA**, en calidad de Representante Legal de La Sociedad **SITI SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con número de Nit. 900.562.602 - 1, certifico que la Sociedad a la fecha de la presente ha cumplido en forma oportuna y completa con los pagos de nómina, parafiscales y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar, estando al día en el pago de aportes de seguridad social cumpliendo con lo estipulado en la normatividad vigente.



EFRAIN FAJARDO GUEVARA
Representante legal



CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, EFRAIN ANDRÉS FAJARDO GUEVARA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.398.701 expedida en Pasto, en mi calidad de Representante legal de la empresa SITI SOLUCIONES SAS identificada con Nit. 900.562.602, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que, de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en San Juan de Pasto a los dos (02) días de mayo de 2025.

Atentamente,


EFRAIN FAJARDO GUEVARA
Representante Legal
SITI SOLUCIONES SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE



98398701

NOMBRES: EFRAIN ANDRES

APELLIDOS: FAJARDO GUEVARA

Fusilero

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
1977	1987	1997

UNIDAD MILITAR: BATINF 09 BATALLA DE BOYACA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/02/2017

DISTRITO MILITAR: 023

A066921




DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2025 05:19:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98398701** y Nombre: **EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115271161** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

Colmena Seguros

CER-177.612

Certifica que la empresa SITI SOLUCIONES SAS identificada con NIT 900562602 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 20/08/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 98 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	80 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		98 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 06/05/2025

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98398701 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 04:22 PM



Código Verificación: L9UDAREJ2B

Válida hasta: 31/07/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:34 horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98398701**, Apellidos y Nombres **FAJARDO GUEVARA EFRAIN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SITI SOLUCIONES**, con NIT **900562602-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

ACTA DE CIERRE PROCESO R.E. 01-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.01-2025

En La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del 23 de mayo de 2025, se reunieron en la Rectoría de La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.01-2025, que tiene como objeto Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARIA MAGOLA TULCAN MORA	RECTORA	x	
DORIS DEL CARMEN BENAVIDES	DOCENTE	x	
LUIS HORACIO BRAVO CHAMORRO	DOCENTE	x	
MARINO ELADIO CORAL	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No.01-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 01-2025, se procedió a abrir el sobre entregado por la persona que decidió participar en el proceso. Entrega un sobre con los siguientes documentos:

1. SITI SOLUCIONES SAS (EFRAIN FAJARDO GUEVARA)

Presenta Propuesta con: () folios

Valor oferta: \$308.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 09:20, del 23 de mayo de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Esp. MAGOLA TULAN MORA
C.C No. 27460822
Rectora

Esp. DORIS DEL CARMEN BENAVIDES
C.C No. 27461477
Docente

Esp. LUIS HORACIO BRAVO CHAMORRO
C.C. No. 12963735
Docente

Téc. MARINO ELIDIO CORAL
C.C. No. 5344664
Secretario

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Maria Magola Tulcan Mora
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

ACTA EVALUACION PROCESO R.E. 01-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 01 de 2025.

En La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del 23 de mayo de 2025, se reunieron en la Rectoría de La Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Régimen Especial No 01-2025, que tiene como objeto Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el Municipio de Sapuyes (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARIA MAGOLA TULCAN MORA	RECTORA	x	
DORIS DEL CARMEN BENAVIDES	DOCENTE	x	
LUIS HORACIO BRAVO CHAMORRO	DOCENTE	x	
MARINO ELADIO CORAL	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el estudio de la oferta recibida para contratar el Suministro de Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de Régimen Especial No. 01-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso de selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No.01-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado
1	SITI SOLUCIONES SAS (Efrain fajardo Guevara)	900.562.602-1	\$ 308.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Empresa SITI SOLUCIONES SAS (EFRAIN FAJARDO GUEVARA), es única y la oferta es acorde al valor presupuestado, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública No. 01-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 03 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

a. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

La señora MARIA MAGOLA TULCAN MORA Rectora, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa SITI SOLUCIONES SAS (Efrain fajardo Guevara):

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	SITI SOLUCIONES SAS (Efrain fajardo Guevara)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
i) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
SITI SOLUCIONES SAS (Efrain fajardo Guevara)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$308.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta contratar el Suministro de Plataforma de notas en la nube, con la Empresa SITI SOLUCIONES SAS (Efrain fajardo Guevara), identificado con Nit No. 900.562.602-1.

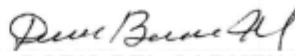
5. OBSERVACIONES A LA EVALUACION

La Entidad informara al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 27 de mayo de 2025 hasta las dos de la tarde (02:00 p.m.), pueden presentar las observaciones que considere pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 a.m.), del 23 de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


Esp. MAGOLA TULAN MORA
C.C No. 27460822
Rectora


Esp. DORIS DEL CARMEN BENAVIDES
C.C No. 27461477
Docente


Esp. LUIS HORACIO BRAVO CHAMORRO
C.C. No. 12963735
Docente


Téc. MARINO ELIDIO CORAL
C.C. No. 5344664
Secretario

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Maria Magola Tulcan Mora
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000007

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN SOFTWARE N.º 02- 2025

OBRA: ADMINISTRADOR DE PROCESOS
EDUCATIVOS CONTRATISTA: SITI SOLUCIONES
SAS

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA

Entre los suscritos: **EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA** mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con cédula de ciudadanía No. **98.398.701** de (Pasto), y quien actúa en calidad de Representante Legal de **SITI SOLUCIONES S.A.S** identificada con NIT **900.562.602-1**, Según consta en su certificado de existencia y representación legal, con domicilio en la Calle 18 No. 28 – 16 Centro Oficina 201 de la ciudad de San Juan de Pasto, y quien para los efectos del presente contrato se denominará “**EL CONTRATISTA**” de una parte y de otra parte **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA** identificado con NIT **814004810-0**, Según consta en su certificado de existencia y representación legal, con domicilio en el municipio de SAPUYES-NARIÑO, representado en este acto por , **MARIA MAGOLA DE JESUS TULCAN MORA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.460.822** de Sapuyes, quien actúa en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces y quien para efectos del presente contrato se denominará “**EL CONTRATANTE**”, han convenido celebrar el presente CONTRATO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: EL CONTRATISTA es el titular y actual propietario de los derechos patrimoniales de Autor de la obra original y primigenia titulada PARA EL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS – SAPRED (en lo sucesivo “SAPRED”), (Software On Line dirigido a Instituciones Educativas) registrada en el libro 13 tomo 46 partida 206, de fecha 26 marzo 2015 ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia bajo el número de registro 13-46-206

SEGUNDA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que posee la absoluta y libre disponibilidad de los derechos de autor para SUMINISTRAR LA OBRA y que no se encuentra inhibido de ninguna forma para disponer del bien.

TERCERA: Que es interés de EL CONTRATANTE, adquirir los derechos de uso en calidad de Suministro de la Plataforma del Sistema Administrador de Procesos Educativos en la nube SAPRED.COM, para su utilización no exclusiva.

CUARTA: Que SAPRED cuenta con un listado de funcionalidades y especificaciones técnicas detalladas que se expresa en el ANEXO 1, tal manual de funcionalidades estará publicado en la página de la plataforma y será su versión más actualizada la que formara parte integral de este contrato, el manual de funcionalidades podrá ser actualizado cambiado y modificado de forma tal que corresponde a sus usuarios la responsabilidad de conocer las actualizaciones de este.

En consecuencia, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE** sobre LA OBRA en comento, se regirá en lo general por el Código Civil, en las normas civiles y comerciales vigentes que sean pertinentes y en lo especial por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE SAPRED.COM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAPUYES (N).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000007

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES ESENCIALES: LA PLATAFORMA es un desarrollo exclusivo del CONTRATISTA quien ostentara todos los derechos de propiedad sobre ella sin que ello lo vincule de manera directa, indirecta o solidaria con la información que en la plataforma se deposite, la cual será propiedad exclusiva del CONTRATANTE, La plataforma se operara en el sitio web **w www.sapred.com**, o cualquiera que dispusiera EL CONTRATISTA para su ejecución, dado que la plataforma es un software Online, EL CONTRATANTE, garantiza los medios físicos y tecnológicos necesarios que le permitan acceder a SAPRED tales como la conexión a internet o los equipos de cómputo necesarios. El CONTRATISTA no se hará responsable de la disponibilidad y confiabilidad de los equipos de cómputo y de comunicación empleados para tal fin. Cada vez que EL CONTRATANTE o sus usuarios pretendan realizar una transacción a través del sistema SAPRED, deberán registrarse conforme a los mecanismos de seguridad, identificación y clave de acceso que se le haya establecido. EL CONTRATANTE es responsable de cualquier inexactitud o falsedad en la información suministrada. Igualmente, se hace responsable de actualizar dicha información cuando la misma sufra alguna modificación. EL CONTRATANTE y sus usuarios se hacen responsables por cualquier uso indebido anormal o abusivo que haga en la plataforma SAPRED y mantendrá indemne a EL CONTRATISTA por tal hecho. EL CONTRATANTE o sus usuarios no podrán utilizar EL SERVICIO o la página web de EL CONTRATISTA para fines ilícitos, contrarios a la moral o que en cualquier forma puedan limitar, vulnerar o violar derechos de terceros, El CONTRATANTE tiene acceso a las opciones del sistema en las condiciones de funcionamiento, funcionalidad y usabilidad que entrega EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE entiende y acepta que Los requerimientos no incluidos en el presente contrato, generan costos adicionales.

PARÁGRAFO.- los navegadores de internet compatibles con la plataforma estarán relacionados en el ANEXO 1º su versión más actualizada, esta información podrá ser actualizada, cambiada o renovada por cuenta del CONTRATISTA sin consulta a la otra parte y con la única obligación de notificarle el cambio sin que ello genere perjuicios para EL CONTRATANTE que puedan ser cobrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA no será responsable del suministro del servicio de internet, puntos de conectividad o equipos de cómputo, así como tampoco de la instalación de los navegadores de internet compatible, siendo estas actividades de exclusiva responsabilidad del CONTRATANTE quien entiende y acepta las calidades de la plataforma y los requerimientos que esta precisa para su correcta utilización, el no ejercicio de su uso por causa imputable al CONTRATANTE no constituye faltas al presente contrato por cuenta DEL CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE acepta y entiende que EL CONTRATISTA no se hace responsable por el ingreso y veracidad de la información registrada en la plataforma, la cual será responsabilidad exclusiva del CONTRATANTE, el software cuenta con opciones para descargar copias de seguridad lo cual es responsabilidad de EL CONTRATANTE. Quien a su vez se declara el propietario exclusivo de todos los derechos, títulos e intereses en y para todos sus Datos.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: Para efectos del SUMINISTRO de SAPRED, EL CONTRATISTA, se obliga a: (I). SUMINISTRAR SAPRED, garantizando funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1, en el lugar señalado por el CONTRATANTE. (II). Cumplir con el soporte técnico definido en el ANEXO 1. (III). Atender las incidencias que sean solicitados por el CONTRATANTE y resolverlas de acuerdo al alcance del ANEXO 1. (IV) Suministrar al CONTRATANTE los datos para la prestación del soporte técnico (V) Entregar al CONTRATANTE toda la información depositada en el aplicativo objeto de este contrato en una hoja electrónica al finalizar la relación contractual entre las partes. (VI) Mantener la confidencialidad de la información.

DEL CONTRATANTE: (I) Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma establecida en la Cláusula sexta. (II) Brindar la información requerida por parte del CONTRATANTE para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. (III) Mantener la confidencialidad de la información. (IV) Utilizar el software únicamente para el desarrollo del objeto contractual. (V) proveer las condiciones y aplicar las pruebas necesarias sobre el soporte técnico de la plataforma para garantizar su correcto funcionamiento en cualquier momento (VI) La institución deberá designar un equipo de implementación conformado por máximo 5 personas, con los conocimientos y poder



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000007

de decisión que apoyen la operación y uso de la herramienta con los usuarios del CONTRATANTE (VII) Las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato

CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD.- EL CONTRATISTA manifiesta que LA OBRA objeto del presente contrato es original y fue realizada por su equipo sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad patrimonial de la misma. El CONTRATISTA garantiza en virtud del presente contrato que posee todas las licencias, derechos marcarios, registros, contratos y derechos de propiedad entre otros requisitos para este tipo de Software y por lo tanto se reserva todos los derechos de propiedad intelectual de SAPRED.

QUINTA.- EXCLUSIVIDAD: EL AUTOR: EL CONTRATISTA manifiesta que los derechos de uso sobre LA OBRA objeto del presente contrato, no han sido cedidos ni transferidos en su contenido patrimonial y que sobre ellas no pesa ningún gravamen ni limitación en su utilización.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$308.000).

PARAGRAFO. - El valor de precio acordado se depositará en la cuenta corriente No 210-02939202 del banco Caja Social y a nombre de Siti Soluciones S.A.S. El canon del SUMINISTRO acordado se pagará en el mes de junio de 2025.

SEPTIMA.- VIGENCIA: El término de ejecución del presente contrato, aplica para el año lectivo actual contado a partir de la suscripción del acta de inicio por LAS PARTES.

OCTAVA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: En desarrollo del presente Contrato EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa sin que exista relación laboral alguna entre LAS PARTES, ni con el personal que EL CONTRATISTA designe para la ejecución del Contrato quien depende de su exclusiva responsabilidad. Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato generará vínculos adicionales a los expresamente establecidos entre LAS PARTES, ni faculta a LAS PARTES para representar o comprometer a la otra, a ningún título, razón por la cual ninguna asume frente a la otra, responsabilidad directa, ni indirecta, por los salarios, prestaciones sociales, aportes fiscales o parafiscales e indemnizaciones a sus empleados o contratistas, y en consecuencia mantendrá indemne a la otra por cualquier reclamación que se presente por este concepto.

NOVENA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de una cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato, obliga a la parte incumplida al pago de un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar a la parte cumplida.

PARAGRAFO: Todos los pagos aquí descritos gozaran de mérito ejecutivo una vez liquidados los valores a pagar, así mismo las partes renuncian a la constitución en mora por vía judicial.

DECIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del Contrato por cuenta de las partes, EL CONTRATANTE se compromete a detener cualquier uso no autorizado sobre la obra, en caso de que esto no ocurra EL CONTRATISTA queda facultado para iniciar las acciones legales pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: La Partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de San Juan de Pasto y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasto. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000007

DÉCIMA SEGUNDA.- ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRORROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Este Contrato podrá ser adicionado, Prorrogado o modificado mediante documento suscrito por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Por circunstancias excepcionales se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna para LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado, en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado por escrito. 2) Incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones que asumen las partes.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes se comprometen recíprocamente a (I) manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. (II) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto comercial. (III) solicitar previamente y por escrito autorización AL CONTRATISTA para cualquier publicación relacionada con el objeto del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: El CONTRATANTE deberá mantener indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATISTA, así como a sus funcionarios, de cualquier reclamación, pleito, queja o demanda, fundamentados en actos u omisiones del CONTRATANTE en el desarrollo del presente CONTRATO.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se exime de toda responsabilidad relativa a la información que el CONTRATANTE depositara en la plataforma, bajo el entendido que el CONTRATISTA solo responde por el funcionamiento de la misma bajo las condiciones expuestas en este contrato y no así por la información y la calidad de la misma depositada en el plataforma por cuenta del CONTRATANTE quien se declara dueño y responsable en todo momento por tales datos.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION: El presente contrato de SUMINISTRO se regirá por las leyes colombianas.

DÉCIMA SEPTIMA.- PERJUICIOS: En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato y que ocasionen perjuicios injustificados AL CONTRATISTA; éste último tendrá derecho a exigir el pago de una suma igual a los daños o perjuicios que le causare tal incumplimiento AL CONTRATANTE, sin perjuicio de las demás acciones legales que le faculta la ley.

PARÁGRAFO. Por el pago de cualquier sanción, no se entiende extinguida la obligación principal, más los valores de las sanciones estarán autorizados por el CONTRATANTE generarse dentro de los cobros propios del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- SOPORTE TÉCNICO AL APLICATIVO: EL CONTRATISTA brindará soporte al aplicativo para los integrantes del equipo de implementación a través de su centro de atención de clientes, cuyos datos de contacto y servicio de respuesta, así como las políticas de atención, reposan en la plataforma.

DECIMA NOVENA.- EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD: (I) El CONTRATISTA no se hace responsable por: Los ataques que se realicen contra su sitio Web, virus, programas fraudulentos o cualquier exposición no autorizada o ilícita de SAPRED que de cualquier manera pueda afectar la confidencialidad o integridad de la información presentada, Fallas ocasionales del sistema de computación de EL CONTRATANTE o por cualquier otra ajena al control de CONTRATISTA.

VIGESIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente CONTRATO, LAS PARTES recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA: En el correo electrónico centroatencion@siticol.com, Teléfono 3182908866. EL CONTRATANTE: En el correo ie.floresta.sapuyes@sednariño.gov.co teléfonos 3194184060, o de acuerdo a sus domicilios registrados en el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000007

encabezado de este documento.

VIGESIMA PRIMERA.- BUENA FE CONTRACTUAL: Las partes contratantes declaran que el presente documento lo tuvieron para su conocimiento y libre discusión con antelación a la fecha de su firma. Que su obligación mutua es la de colaborarse generosamente en la ejecución de este contrato, el cual celebran y ejecutarán de buena fe, y en consecuencia, se obligan no solo a lo aquí pactado, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del contrato de edición consagrado en la Ley 23 de 1982, a la costumbre y a la equidad natural, afirmando que la presente no es una relación de naturaleza laboral.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULAS ADICIONALES.- (I) El presente Contrato constituye el acuerdo completo entre LAS PARTES, en cuanto compete al objeto principal del mismo y sólo se puede modificar por una enmienda escrita firmada por las partes. (II) Excepto en la medida que la ley aplicable si la hubiera disponga lo contrario, el presente contrato se regirá por las leyes colombianas y las normas internacionales sobre propiedad intelectual y garantías de bienes y servicios. (III) Excepto según lo requiera la ley, el idioma dominante del contrato es el español. (IV) La descripción y características técnicas del programa hacen parte integral del presente contrato y fueron entregadas previamente para su estudio por parte de EL CONTRATISTA al momento de ser presentado el software. Este Contrato será vinculante para las partes, sus sucesores y cesionarios permitidos y redundará en beneficio de los mismos.

VIGESIMA TERCERA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.- El presente contrato por su naturaleza no genera para EL CONTRATISTA exclusividad alguna, por lo cual queda en libertad de suscribir contratos de la misma o similar naturaleza con cualquier persona o entidad para fines similares.

VIGÉSIMA CUARTA.- Total Entendimiento: Se entiende que las partes conocen, entienden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este documento; y en caso de no ser así, la parte inconforme accederá a consultar su contenido con una persona de su entera confianza e idónea para hacerlo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos, y carecen de fuerza normativa. Este acuerdo es preponderante y se elimina todo contrato o acuerdo que sobre el particular se hubiese firmado entre las partes. En general, se da por comprendido y aceptado a cabalidad el presente convenio suscrito entre las partes.

El presente contrato se expide en (2) dos copias idénticas para cada una de las partes.

Para constancia se firma en Sapuyes (N), a los 28 días del mes de mayo del año 2025

EL CONTRATANTE

MARIA MAGOLA DE JESUS TULCAN MORA
C.C. 27.460.822 de Sapuyes
Rectora Institución Educativa

EL CONTRATISTA,

EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA
C.C. 98.398.701 de Pasto
SITI SOLUCIONES S.A.S



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

Sapuyes, 26 de mayo de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Agropecuaria La Floresta

Sapuyes (N)

Cordial saludo,

Una vez analizada el acta de evaluación proceso R.E 01-2025 del 23 de mayo de 2025, donde, donde se recomienda contratar el Suministro de la Plataforma de notas en la nube para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta del Municipio de Sapuyes, con la Empresa SITI SOLUCIONES SAS (EFRAIN FAJARDO GUEVARA), de manera atenta les informo que se acoge el acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizara una llamada telefónica al proponente y con ella el proponente quedara informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta ubicada en el Municipio de Sapuyes, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

MARIA MAGOLA TULCAN MORA

C.C. No. 27.460.822

Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 25272000074

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000002

EI DIA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000002, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 212020200806 (SERVICIOS TECNICOS). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000002

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE SAPRED.COM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES (N).

VALOR:

TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$308.000)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

SITI SOLUCIONES SAS - IDENTIFICACION: 900562602

FECHA:

2025-05-28

MARIA MAGOLA TULCAN MORA
C.C. No. 27.460.822
Rectora
Aprobó

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró o



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
SAPUYES – NARIÑO**

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer Educación Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en modalidad Agropecuaria, mediante Resolución No. 952 de julio de 2002

INSCRIPCIONES S.E.D. 454052205

NIT: 814004810

DANE: 252720000074

ACTA DE INICIO

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA
ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE SAPRED.COM CONTRATO
N.º 02-2025**

Ciudad y fecha	Sapuyes, 28 de mayo del 2025
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA
Ordenador del Gasto	MARIA MAGOLA TULCAN MORA Rectora Institución Educativa Agropecuaria La Floresta
Contratista	SITI SOLUCIONES SAS Representada por EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA con cedula No. 98.398.701
Identificación	Nit: 900.562.602-1
Objeto	Suministro de la Plataforma del Sistema Administrador de Procesos Educativos en la nube SAPRED.COM para la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, ubicada en el municipio de Sapuyes (N).
Valor	TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (308.000).
Plazo	Siete (07) meses
Fecha de finalización	26 de diciembre de 2025
Supervisor(a)	MARIA MAGOLA TULCAN MORA Rectora Institución Educativa Agropecuaria La Floresta

En la presente fecha, se reunió el Rectora de la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta, MARIA MAGOLA TULCAN MORA, y por otra EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.398.701 Expedida en Pasto, representante de SITI SOLUCIONES SAS con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de compraventa y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

MARIA MAGOLA TULCAN MORA
Rectora
Institución Educativa

EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA
C.C 98.398.701
Representante Legal
SITI SOLICIONES S.A.S
Contratista